

**0639-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **AVANZA** celebró –*de manera presencial*– el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **LA UNION**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. Posteriormente, en fecha cuatro de setiembre del presente año la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de Marianela Salazar Díaz, cédula de identidad 112960868 y Eduardo Martín Vargas Vargas, cédula de identidad 106120400; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN LA UNIÓN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111930971	PAOLA VALVERDE ALIER	PRESIDENTE PROPIETARIO
112960868	MARIANELA SALAZAR DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
801220134	DENNIS ORLANDO AVILA VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
303640070	DIDIER CARPIO MASIS	PRESIDENTE SUPLENTE
106120400	EDUARDO MARTIN VARGAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
602520691	ELIDIET FALLAS LEZCANO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301730998	MARIA ELISA ZUÑIGA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303640070	DIDIER CARPIO MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106120400	EDUARDO MARTIN VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602520691	ELIDIET FALLAS LEZCANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112960868	MARIANELA SALAZAR DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111930971	PAOLA VALVERDE ALIER	TERRITORIAL PROPIETARIO
801220134	DENNIS ORLANDO AVILA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

Ref., No.: S 4098, 4104, 4115-2024